

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 16** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a la fase de alegaciones el proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Videovigilancia Alcalá 16” y “Control de Acceso Alcalá 16” y se suprimen los ficheros de datos de carácter personal denominados “Videovigilancia Princesa, núm. 3” y “Jorge Juan, 35”.*

El artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, exige la apertura de una fase de alegaciones para que cuantas organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto de disposición pueden formular observaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha elaborado un proyecto de disposición por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal, por lo que, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero

Someter a la fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crean y se suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, cuyos datos identificativos se relacionan a continuación, por el plazo de quince días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Los datos relativos a los ficheros que se crean son los siguientes:

- El fichero denominado “VIDEOVIGILANCIA ALCALÁ 16”.
- El fichero denominado “CONTROL ACCESO ALCALÁ 16”.

Los datos relativos a los ficheros que se suprimen son los siguientes:

- El fichero denominado “VIDEOVIGILANCIA PRINCESA, NÚM. 3”.
- El fichero denominado “JORGE JUAN, 35”.

Tercero

El texto íntegro del proyecto de Orden, así como su documentación complementaria, puede ser consultado en el Área de Información y Documentación Ambiental, situada en la ronda de Atocha, número 17, planta baja.

Las alegaciones, dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, podrán ser presentadas en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en la calle Alcalá, número 16, planta baja, en horario de nueve a catorce, o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos

al Convenio Marco Ventanilla Única, en oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.

Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/2.603/11)